**Directrices:**

1. La administración de medicamentos durante el horario escolar debe ocurrir solamentecuando la programación del medicamento no pueda ser ajustada para realizarla en el hogar.
2. El medicamento será administrado por personal escolar entrenado por la enfermera profesional y registrada de la escuela
3. El medicamento debe traerse a la escuela por el padre/madre/encargado legal en el **envase o frasco original prescripto, con la etiqueta original del mismo** conteniendo la siguiente información:
   1. Nombre del estudiante
   2. Nombre del medicamento (sólo se administrarán en la escuela medicamentos regulados; p.ej. no medicamentos a base de hierbas)
   3. Dosis prescripta (si la dosis cambia, debe traerse un nuevo frasco con la nueva prescripción)
   4. Hora del día en que debe administrarse
   5. Nombre del medico
   6. Instrucciones especiale
   7. Fecha de la prescripción (vigente, dentro del periodo de un año anterior)
4. No debe traerse a la escuela una cantidad mayor de la necesaria para un mes, cada vez que se traiga.
5. El medicamento recibido debe ser contado por 2 personas (preferiblemente uno de los padres y un empleado de la escuela), y la cantidad y la fecha en que se recibe deben ser registradas en el “Registro deAdministración de Medicamentosdel Estudiante”.
6. Debe completarse por el padre/madre/encargado legal una declaración escrita (Autorización para Administración de Medicamentos),otorgando a la escuela permiso para asistir en la administración del medicamento, donde debe explicarsela necesidad de que tal medicamento sea administrado durante el horario escolar, incluyendo cualquier ocasión en que el estudiante esté en alguna actividad escolar fuera de las instalaciones de la escuela. Vea el formulario en la página 3.

\*Nota: Se espera que el padre/madre/encargado legal obtenga la(s) dosis necesaria del medicamento para las excursiones fuera de la escuelaen un envase aparte con su etiqueta de prescripción, o de lo contrario el frasco entero será llevado por una persona entrenada para que lo administre durante la excursión. Bajo ninguna circunstancia el medicamento puede ser transferido de un envase a otro por cualquier persona que no sea un farmacéutico registrado (p.ej. no deben colocarse tabletas en sobres o bolsitas).

1. Ningún medicamento regulado o de venta sin receta será administrado en la escuela, a menos que sea acompañado de una declaración de un médico y tenga fecha dentro del actual año escolar (excepción: Programa Estudiante Saludable).
2. Se permitirá a los estudiantes traerconsigo inhaladores de asma con dosis medidas,suplementos de enzima pancreáticay auto-inyectores de epinefrina,siempre que tengan autorizaciónescritade su padre/madre/encargado legal y del médico. (F.S.1002.20 (3) (h), (i) y/o (k)). Vea el formulario en la página 4.
3. Se permitirá a los estudiantes traerconsigo y auto-administrarse suplementos, medicamentosy equipos para la diabetes, siempre que tengan autorización escrita de su padre/madre/encargado legal y del médico. (F.S. 1002.20 (3) (j)). Vea el formulario en la página 5.
4. No se administrará por la escuela ningún narcótico analgésico prescripto.
5. La autorización de los padres y delmédico para la administración de medicamentos y tratamientos esrequerida cada año.
6. Cuando el medicamento se descontinúe, o al final de año escolar, el medicamento que no sea llevado a casa por el padre/madre deberá ser destruido.